

20211402853921

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **20211402853921**

Fecha: **21-07-2021**

GD-F-007 V.15

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Doctor
SEBASTIAN MONTOYA MEJÍA
Contralor Delegado para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
E-mail: cgr@contraloria.gov.co
sebastian.montoya@contraloria.gov.co
Carrera 69 No 44 - 35 –
Bogotá, Colombia

Asunto: Oficio Remisorio F14.3 Circular 015 de 2020

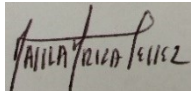
En cumplimiento a lo establecido por la Circular 015 de 2020, emanada por el despacho del señor Contralor General de la Republica, me permito informar que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cuenta actualmente con un plan de mejoramiento con un total de cuarenta (40) hallazgos. Frente a los lineamientos establecidos, esta oficina informa el cierre de 8 Hallazgos así:

	Vigencia 2017	Vigencia 2019	TO-TAL
Código Hallazgos	H11	H2 / H4 / H5 / H7 / H9 / H8 / H19	8

Teniendo en cuenta que las causas que dieron origen a estos hallazgos fueron subsanadas de acuerdo con la verificación y pruebas de auditoría realizadas por la Oficina de Control Interno.

Se realiza el registro de estos hallazgos cerrados en el Formato Informe Acciones Cumplidas planes de Mejoramiento, el cual se transmitirá a través del SIRECI, fecha 21 de julio de 2021; las evidencias y papeles de trabajo se encuentran ubicadas en los repositorios de información de la oficina de Control Interno de la SSPD.

Cordialmente



DALILA ARIZA TÉLLEZ
Jefe Oficina Control Interno (E)

Anexo: Formato excell acciones cumplidas F14.3

Copia: Dra. Natasha Avendaño García – Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Dalila Ariza Téllez – Jefe OCI (E)



Este documento esta suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resoluciones No SSPD - 20201000057315 del 09/12/2020 y SSPD-20201000057965 del 14/12/2020

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221

PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co

Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05

NIT: 800.250.984.6

www.superservicios.gov.co

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

Entidad: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2021

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: SSPD

Código Hallazgo	Fecha vigencia Auditoría	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
H2-2019	2019	12/21/2020	H2-2019 Hechos Posteriores Después del Periodo Contable - Revisión Liquidación Oficial Contribución. La SSPD no efectuó el ajuste correspondiente antes de la fecha de publicación de los estados financieros ocasionando que las Cuentas por Cobrar y los Ingresos se encuentren subestimados por el valor de \$1.160.461.000, afectando la razonabilidad de los estados financieros.	La Supervisión no efectuó el ajuste correspondiente a un hecho ocurrido con posterioridad al periodo contable antes de la fecha de publicación de los estados financieros.	AC-GF-029	1. Generar reporte al cierre de cada vigencia de los recursos y solicitudes de revocatoria que no se encuentren en firme y que terminen en decisiones de modificar o revocar las contribuciones. De conformidad con el principio de levedad señalado en el régimen de contabilidad pública. 2. Modificar el manual de procedimientos contables, con el fin de que se reporten por parte de las dependencias los actos administrativos que tengan incidencia en los hechos económicos que afecten la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.	Dirección Financiera	Reporte Archivo en Excel	01/12/2020	31/01/2021	* Archivo en Excel con reporte al cierre de cada vigencia de los recursos y solicitudes de revocatoria. * Comprobante ajuste contable y cargue de la partida en SIF. Resolución 2019530009765 del 2019 y Resolución 2019530009765 UBICACIÓN: Aplicativo SIGME ACPM AC-GF-029 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4241 Se realiza reporte de los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos contra la contribución 2020 y que a la fecha ya se encuentran tramitados en apelación, y en firme, verificando así que no existe a la fecha decisiones de modificar o revocar. Se solicita al Grupo de Contabilidad adicionar el comprobante de ajuste contable en donde se evidencie el cargue de la partida en SIF por valor de \$1.291.421.000,00, sobre la liquidación contribución especial de la empresa NITRO ENERGY COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Resolución 20195340023216 del 2019, debido a que se revocó dicho acto administrativo, según la Resolución 2019530009765 del 16/12/2019.	CUMPLIDA: Se realiza reporte de los recursos de reposición y en subsidio apelación interpuestos contra la contribución 2020 y que a la fecha ya se encuentran tramitados en apelación, y en firme, verificando así que no existe a la fecha decisiones de modificar o revocar. Dentro de la muestra se revisa las siguientes resoluciones del procedimiento de contribuciones observando que se confirma Liquidación Oficial SSPD correspondiente a la contribución especial año 2020: 2020500048175 del 29/10/2020 2020500050795 del 12/11/2020 2020500053785 del 23/11/2020
							Dirección Financiera	Manual de Procedimientos contables aprobado	1/31/2021	30/05/2021	Manual de Procedimientos Contables Código GF-M-002 Versión 03 ajustado el 26/05/2021 y aprobado en SIGME proceso de Gestión Financiera UBICACIÓN: Aplicativo SIGME ACPM AC-GF-029 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4242 Se modifica, aprueba y socializa en el SIGME el Manual de procedimientos contables, con el fin de que se reporten por parte de las dependencias los actos administrativos que tengan incidencia en los hechos económicos que afecten la razonabilidad de los estados financieros de la entidad.	CUMPLIDA: Se verifica en SIGME el ajuste al Manual de Procedimientos Contables Código GF-M-002 Versión 03 del 26/05/2021 en el cual se realizaron cambios como: Actualización de normalidad, cambio en definiciones, se agrega de manera general ítem de acciones, inventarios y devoluciones, se modifica la clasificación de PPPE, el ítem de impuestos, se agrega la conciliación de provisiones, se modifica la palabra causación por Obligación. CONCLUSION OCI: Por lo anterior se da la EFICACIA de la acción AC-GF-029, ya que las actividades ejecutadas subarran la causa del hallazgo, evidenciando el comprobante de ajuste contable en SIF por valor de \$1.291.421.000,00, sobre la liquidación contribución especial de la empresa NITRO ENERGY COLOMBIA S.A.S. E.S.P., Resolución 20195340023216 del 2019, debido a que se revocó dicho acto administrativo, según la Resolución 2019530009765 del 16/12/2019, así como el Manual debidamente aprobado en SIGME el 23/01/2021, en ejecución y socializado. En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a éste hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 015 del 30/09/2020 expedida por la Contraloría General de la República.
H4-2019	2019	12/21/2020	H4-2019 Otros Pasivos-Ingresos Recibidos por Anticipo. Registro algunos recursos del anticipo de la contribución en la cuenta Otros Pasivos como si existiera la contraprestación, cuando realmente el anticipo es un recado sin contraprestación, generando que el saldo de la cuenta se encuentre subestimado y la cuenta de los ingresos por Contribuciones subestimado en \$6.048.332.305.	Los anticipos no son por la contraprestación del servicio por lo tanto no se deben llevar a la cuenta de anticipo sino como un ingreso de la entidad.	AC-GF-031	1. Continuar con las actividades propuestas en la ACPM-AC-GF-023 de 2020 relacionadas con los valores registrados en el anticipo reclassificándolos al ingreso. 2. Analizar la información registrada en la cuenta de anticipos que haga falta y reclassificar al ingreso según corresponda.	Dirección Financiera	Soportes de los ajustes contables	12/1/2020	31/01/2021	Reporte Auxiliar Contable Por Tercero SIF UBICACIÓN: Aplicativo SIGME ACPM AC-GF-031 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4245 Se realizó completamente la actividad de depurar los valores registrados en la cuenta de anticipos, quedando en cero pesos (0.00) la cuenta contable 291013001 Anticipos.	CUMPLIDA: Se verificó en los reportes del SIF de 30 de diciembre 2020 la reclassificación de la cuenta Anticipos a la cuenta de Ingresos por Contribuciones, observando que la actividad de depurar los valores registrados en la cuenta contable 291013001 Anticipos se encuentra en cero pesos (0.00).
							Dirección Financiera	Registros contables Conciliaciones	12/1/2020	31/01/2021	Registros contables Conciliaciones UBICACIÓN: Aplicativo SIGME ACPM AC-GF-031 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4246 Se realiza la Conciliación de diciembre aprobada por la Coordinadora de Contabilidad y Grupo de Contribuciones.	CUMPLIDA: Dentro de la muestra efectuada por la DCI a esta actividad se evidencia las conciliaciones entre los grupos de Contribuciones y Contabilidad a diciembre de 2020 y se solicita vía correo electrónico el 01/07/2021 la conciliación de mayo de 2021, observando que se efectúan mensualmente y que los saldos de las cuentas de ingresos por contribuciones esta conciliada y firmada por los responsables. CONCLUSION OCI: Por lo anterior se da la EFICACIA de la acción AC-GF-031, ya que se continúa con las actividades propuestas en la ACPM relacionadas con los valores registrados en el anticipo reclassificándolos al ingreso, según reporte del SIF del 02 julio de 2021 a la cuenta contable de Anticipos 291013001 la cual no refleja movimientos a partir de la vigencia 2021 a la realización de las conciliaciones entre Contribuciones y Contabilidad mensualmente. En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a éste hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 015 del 30/09/2020 expedida por la Contraloría General de la República.
H5-2019	2019	12/21/2020	H5-2019 Estimación deterioro Cuenta por Cobrar. A 31 de diciembre de 2019 se presenta una cuenta por cobrar - contribución a Iagren S.A. ESP por \$2.866.000.000 que se encuentra en la etapa de salvo coactivo con un vencimiento de 363 días; la SSPD no estimó el valor de su deterioro al final de la vigencia. Además, no se evidenció que se le haya aplicado la sanción por mora en el pago.	El no deterioro inició en las cuentas 138614 y 534714. Sin embargo, la obligación señalada no fue deteriorada porque está demandada y no entra en la causal de deterioro señalada en el Manual de Políticas Contable.	AC-GF-032	Modificar el Manual de Políticas Contable de la SSPD en el sentido de precisar que las obligaciones demandadas no serán susceptibles de deterioro.	Dirección Financiera	Manual de Políticas contables aprobado	12/1/2020	31/01/2021	Manual de Políticas contables aprobado en SIGME Código GF-M-001 Versión 04 del 29/10/2021 Proceso Gestión Financiera, aprobado mediante Resolución SSPD N.2020100066285 y debidamente socializada con los responsables el 17/01/2021 por correo. UBICACIÓN: Sistema de Gestión Documental ORFEO Aplicativo SIGME ACPM AC-GF-032 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4247 Se carga Manual de políticas contables según Resolución SSPD N.2020100066285 en SIGME/Proceso Gestión Financiera	CUMPLIDA: Se actualiza en SIGME el Manual de Políticas Contables V.4 mediante Resolución SSPD N.2020100066285 Por la cual se modifica el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. CONCLUSION OCI: Por lo anterior se da la EFICACIA de la acción, ya que se evidencia la realización de la actividad y sus respectivos soportes, observando que dentro de la modificación al Manual de Políticas Contables aprobado se contempla: "Las obligaciones que se encuentren demandadas en cualquier jurisdicción, no se enmarcan dentro de los índices de deterioro, por la incertidumbre que genera su recuperación. Además, el periodo de tiempo que se tarda en resolver en los despachos correspondientes, es incierto." En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a éste hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 015 del 30/09/2020 expedida por la Contraloría General de la República.
							Dirección Financiera	Memorando de socialización de cronograma	12/1/2020	31/12/2020	Memorando financiero. Radicados en Ofrec: 20205300091023, 20205300091013, 20205300091003, 20205300091043, 20205300090983, 20205300090993, 20205300091033 UBICACIÓN: Sistema de Gestión Documental ORFEO Aplicativo SIGME ACPM AC-GF-033 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4248 Se cargan los memorandos enviados a cada una de las áreas que deben reportar las revelaciones de los hechos financieros junto con la socialización del cronograma	CUMPLIDA: Se evidencia el Memorando de requerimientos por la Dirección Financiera, conforme a muestra revisada de algunas dependencias, radicados en Ofrec # 20205300091023, 20205300091013, 20205300091003, 20205300091043, 20205300090983, 20205300090993, 20205300091033 y verificación del cronograma del Grupo de Contabilidad.
			H7H9-2019 Revelación del Efectivo, Revelación Cheque Ahorro Contingentes (R1000011). La SSPD no aplicó para estas cuentas la metodología de la	La interpretación que se le dio al			Dirección Financiera	Notas a los estados financieros	12/1/2020	31/03/2021	UBICACIÓN: Pagina web SSPD https://www.superservicios.gov.co/uestra-entidad/gestion-financiera/estados-financieros-103	ACT-2018-4249 Se elaboran y publican las notas de los Estados Financieros de la vigencia 2020 el efectivo y las cuentas de orden en los términos establecidos en el Manual de Políticas Contables, detallando número de cuentas, saldo, descripción, tipo, uso y estado.	CUMPLIDA: En la página de la entidad se encuentran publicados los Estados Financieros del cierre de la vigencia 2020, donde se puede encontrar en la Nota No. 5 la información correspondiente al Efectivo y equivalentes al Efectivo, así como en la Nota 26. La información de las Cuentas de Orden. Se anexa link donde se pueden verificar la revelación de las notas a los Estados Financieros con el nivel de detalle descrito en el manual de políticas contables de la entidad.

H7H9-2019	2019	12/21/2020	revelación de los elementos de los estados financieros para su desagregación, incorporando lo establecido en la Resolución 533 de 2015 del nuevo marco normativo de la CGN.	Manual de Políticas Contables no se realizó de forma adecuada.	AC-GF-033	3. Revelar en las notas de los Estados Financieros del año 2020 las cuentas de orden en los términos establecidos en el Manual de Políticas Contables.	Dirección Financiera	Notas, revelaciones y anexos	1/1/2021	3/31/2021	https://www.superintendencia.gov.co/nuestra-entidad/gestion-financiera/estados-financieros-101	ACT-2018-4250 Se elaboraron y publican las notas de los Estados Financieros de la vigencia 2020 el efectivo y las cuentas de orden en los términos establecidos en el Manual de Políticas Contables.	CUMPLIDA: Se evidencia en la publicación y revisión, las revelaciones en las notas de los Estados Financieros de la vigencia de las cuentas de orden en los términos establecidos en el Manual de Políticas Contables. Se realiza prueba selectiva de la verificación de consistencia de saldos en los anexos 1, 5 y 9 con los reportados en los estados financieros. CONCLUSION OCL: Por lo anterior se da la EFICACIA de la acción, ya que se evidencia la consistencia de la información y efectividad en las actividades con sus respectivos soportes, observando cumplimiento de lo establecido en la Resolución 533 de 2015 del nuevo marco normativo de la CGN y expedición de la Resolución No. 441 del 26 de diciembre de 2019 sobre la revelación de las notas de los Estados Financieros. En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a este hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 015 del 30/09/2020 expedida por la Contraloría General de la República.
H8-2019	2019	12/21/2020	H8-2019.Módulo Gestión de Viáticos SIF Nación.	Porque el módulo no se ajustaban a los porcentajes definidos por la SSPD en materia de sustentación para la definición de los viáticos.	AC-GH-081	1. Actualización y verificación del procedimiento SIGME, para iniciar la aplicación y la operatividad del módulo de viáticos en SIF Nación	Secretaría General	Procedimiento Actualizado	14/2021	2/25/2021	Instructivo para el Trámite de Comisiones de Servicio y Desplazamientos Código GH-4003 en la última versión 9, del 21/06/2021 Resolución 20211000239955 del 17 de junio de 2021. UBICACIÓN: Sistema de Gestión Documental ORFEO Aplicativo SIGME ACPM AC-GH-081 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4330 Se actualizó y socializó en SIGME el Instructivo Trámite de Comisiones de Servicio y Desplazamientos Código GH-4003 Versión 09, vigente desde el 28 de junio de 2021.	CUMPLIDA: Se evidencia en SIGME/Proceso Gestión de Talento Humano que se ha venido ajustando el instructivo para el Trámite de Comisiones de Servicio y Desplazamientos en las versiones 8 y 9, última con el Código GH-4003 Versión 09 del 21/06/2021 con los siguientes cambios: Se ajustó la redacción y la resolución 20211000239955 del 17 de junio de 2021 "Por la cual se establece la normatividad interna para la solicitud, trámite y legalización de comisiones de servicio al interior y exterior del país y se dictan otras disposiciones" del numeral 3.1, los responsables y las actividades descritas en las tablas de los numerales 3.4 y 3.5 y se incluyó en los numerales 3.2, 3.3 y 3.7 al Grupo de Adquisiciones y Contatos.
						2. Realizar informe de seguimiento bimestral sobre la operación del aplicativo SIF Nación	Secretaría General /Dirección Talento Humano	Informe de Seguimiento	1/15/2021	6/30/2021	Instructivo para el Trámite de Comisiones de Servicio y Desplazamientos Código GH-4003 en la última versión 9, del 21/06/2021 Resolución 20211000239955 del 17 de junio de 2021. UBICACIÓN: Sistema de Gestión Documental ORFEO Aplicativo SIGME ACPM AC-GH-081 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4332 Se elaboró el informe bimestral de seguimiento a la operación del aplicativo SIF Nación correspondiente al periodo de enero-febrero-marzo-abril y mayo-junio de 2021	CUMPLIDA: Se observa la elaboración de los informes bimestrales. Del informe de mayo-junio de 2021, se toma una muestra para verificar el trámite de Viáticos a través del módulo de Gestión de Viáticos en SIF, donde se evidencia el registro de movimientos de algunos funcionarios con comisiones en el mes de junio de 2021. CONCLUSION OCL: Por lo anterior se da la EFICACIA de la acción, ya que se evidencia actualización, aprobación, socialización del instructivo para el trámite de comisiones e implementación del módulo de viáticos y registros en SIF Nación. En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a este hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 015 del 30/09/2020 expedida por la Contraloría General de la República.
H19-2019	2019	12/21/2020	H19-2019. Política Pública de Equidad de Género.	Falta de interés por parte de los líderes responsables de la formulación del Plan Estratégico del Talento Humano para la implementación de lineamientos respecto al enfoque género al interior de la entidad.	AC-GH-077	1. Incluir en el Plan Estratégico del Talento Humano actividades que garanticen el enfoque de género al interior de la entidad	Secretaría General /Dirección Talento Humano	Plan Estratégico	12/1/2020	1/31/2021	Plan Estratégico del Talento Humano vigencia 2021-2022 UBICACIÓN: Aplicativo SIGME ACPM AC-GH-077 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4234 Se incluyó en el Plan Estratégico del Talento Humano actividades que garanticen el enfoque de género al interior de la entidad.	CUMPLIDA: Se evidencia la elaboración del Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2021-2022 incluyendo en el numeral 6.2, el diseño e implementación de una Política de Equidad de Género, donde se establecen los lineamientos que guían esta Política.
						2. Incluir en el diagnóstico de necesidades de capacitación los componentes para la enseñanza del enfoque de género en el Plan Institucional de Capacitación	Secretaría General /Dirección Talento Humano	Diagnóstico	1/1/2020	1/31/2021	Diagnóstico de necesidades de capacitación Plan Institucional de Capacitación-PIC. UBICACIÓN: Aplicativo SIGME ACPM AC-GH-077 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4235 Adicional al Diagnóstico se relaciona el consolidado de necesidades de capacitación por dependencias y el cronograma del PIC.	CUMPLIDA: Se incluyó en el diagnóstico de necesidades de capacitación los componentes para la enseñanza del enfoque de género en el Plan Institucional de Capacitación. Se evidencia proyecto el Plan Estratégico de Talento Humano vigencia 2021-2022 numeral 6.2, el diseño e implementación de una Política de Equidad de Género, donde se establecen los lineamientos que guían esta Política, observando su aprobación según Acta #12 del 21/12/2020 en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicional al documento PIC 2021 se relaciona el consolidado de necesidades de capacitación por dependencias y el cronograma del PIC.
						3. Presentar ante comité para aprobación y publicar la política de no discriminación e igualdad de oportunidades de la entidad	Secretaría General /Dirección Talento Humano	Presentación comité	12/1/2020	1/31/2021	Acta #12 del 21/12/2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD UBICACIÓN: Sistema de Gestión Documental ORFEO/Actas CIGD Aplicativo SIGME ACPM AC-GH-077 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4238 Se presentó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Política de no discriminación e igualdad de oportunidades en sesión del 21 de diciembre 2020	CUMPLIDA: Se aprueba la política de equidad de género en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según Acta #12 del 21/12/2020. La política fue socializada a través del correo del 14/10/2020 por el Grupo de Talento Humano en el marco del Plan Institucional de Capacitación y la realización del Curso "Política Equidad de Género y Derechos Humanos", con una intensidad de 16 horas, el cual se realizó en jornadas de 4 horas los días 19,20,21 y 23 de octubre de 2020.
						4. Actualizar el diagnóstico Weps y reformular el plan de trabajo para el desarrollo de la política de no discriminación e igualdad de oportunidades	Secretaría General /Dirección Talento Humano	Diagnóstico	12/1/2020	2/28/2021	Diagnóstico WEPS de 2021, con las actividades del plan de trabajo UBICACIÓN: Aplicativo SIGME ACPM AC-GH-077 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4335 Se expide diagnóstico WEPS de 2021, con las actividades del plan de trabajo para poner en marcha la Política expedida	CUMPLIDA: Se expide diagnóstico WEPS de 2021, con las actividades del plan de trabajo para poner en marcha la Política expedida y que se encuentran en la vigencia en ejecución.
						5. Formatar el equipo temático de enfoque de género mediante reunión y adelantar mesas de trabajo institucionales con las diferentes dependencias con el fin de proponer y adelantar actividades que garanticen la implementación del enfoque de género en la entidad	Secretaría General /Dirección Talento Humano	Formalización equipo temático	12/1/2020	2021/02/01	Resolución No. SSPD - 2021 100005225 del 26/02/2021 con el fin de incluir un grupo temático que apoye la implementación, seguimiento y evaluación de la política de Equidad de Género. UBICACIÓN: Sistema de Gestión Documental ORFEO Aplicativo SIGME ACPM AC-GH-077 y carpeta Oficina de Control Interno	ACT-2018-4337 Durante el mes de febrero se adelantaron mesas de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, la Secretaría General y la Dirección de Talento Humano para revisar las actividades adelantadas en 2020 y las acciones a emprender en 2021 para atender los lineamientos de la Política de No Discriminación e Igualdad de Oportunidades aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el pasado mes de diciembre 2020	CUMPLIDA: Se formaliza el equipo temático con la expedición de la resolución No. SSPD - 2021 100005225 del 26/02/2021, Artículo Quinto. - EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS: Para la ejecución de las dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional, previstas en el Manual Operativo del MPD y las políticas entabadas en el Decreto 1499 de 2017, en el Decreto 1299 de 2018 y en el Decreto 454 de 2020, se conformarán los siguientes equipos temáticos, los cuales serán los responsables de adelantar propuestas y estrategias para la implementación, seguimiento y sostenibilidad de las políticas, componentes y requisitos del modelo. Este equipo lo conforman: Dirección de Talento Humano Dirección Administrativa Secretaría General Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (solo para las temáticas relacionadas con equidad de género) CONCLUSION OCL: Por lo anterior se da la EFICACIA de la acción, ya que se evidencia la formulación de la Política de Equidad de Género, aprobación, socialización y formalización equipo temático a través del CIGD. En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a este hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Circular 015 del 30/09/2020 expedida por la Contraloría General de la República.
						1. Evidenciar la asignación de recursos e incorporación de más apoderados para la Defensa Jurídica.	procesos activos /apoderados	2021/01/01	2021/06/30	Documento de información recursos asignados y apoderados contratados para la defensa jurídica de la entidad.	ACT-2018-4345 Documento con información de recursos asignados para la defensa	La actividad es EFICAZ, teniendo en cuenta que verificados las actividades ejecutadas por la oficina asesora jurídica se evidencia cumplimiento de las mismas por parte de la dependencia, en la primera actividad se llevó a cabo una identificación de la totalidad de los procesos judiciales activos en la entidad y la asignación de los mismos en los apoderados de la entidad. En desarrollo de la segunda actividad la coordinación del grupo de defensa judicial, solicitó y gestionó frente a la administración nuevas contrataciones de apoderados para apoyar la defensa jurídica de la entidad, con base en la asignación de estos recursos se evidencia un avance significativo: 1.Vigencia 2017: 17 abogados 2.Vigencia 2018: 19 abogados 3.Vigencia 2021: A la fecha de la presente verificación la entidad cuenta con 28 abogados contratados para realizar la defensa de los intereses de la entidad. Adicionalmente la coordinación de defensa judicial estableció lo siguiente: "Tratamiento de necesario aclarar que posterior al informe y a las contrataciones mencionadas, la SSPD contó con una contratación adicional, sociedad JORGE ARANGO MELIA Y ASOCIADOS S.A.S, para la Oficina Asesora Jurídica, exclusivamente para la representación de todas las demandas de contribuciones correspondientes al año 2020. Contratación que no fue incluida en este informe por tratarse de demandas nuevas que se encuentran en etapa de notificación a la SSPD, por lo tanto, su impacto será hacia futuro". Las acciones propuestas y llevadas a cabo por parte de la Oficina Asesora Jurídica se encuentran acorde y cumplidas en oportunidad con base en el hallazgo 11 de la vigencia 2017. La ACPM es eficaz. A criterio de la OCL se subsana la causa que dio origen a este hallazgo por la Contraloría General de la Nación, por lo tanto, la acción se evalúa como EFICAZ. En consideración a las pruebas realizadas y los resultados de cumplimiento obtenidos, se da CIERRE a este hallazgo y se retira del Seguimiento del Plan de Mejoramiento consolidado vigente. Lo anterior de conformidad a los lineamientos establecidos en la circular 015 de septiembre de 2020 asunto: Lineamientos generales sobre planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas expedida por la Contraloría General de la República.	

